

PRIMER INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TRIMESTRE DEL 2026



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
EPA BARRANQUILLA VERDE
ABRIL 2026**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de la función pública, el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado colombiano tiene como propósito fundamental garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos.

En este contexto, la Oficina de Control Interno presenta un análisis detallado sobre la evolución de los gastos sujetos a la política de austeridad, conforme a lo establecido en el Decreto No. 1737 de 1998, el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y la Directiva Presidencial 06 de 2014, normas que regulan las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

De igual manera, es pertinente recordar lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, especialmente en sus artículos 9, 10, 11, 12 y 14, los cuales establecen aspectos relacionados con la definición, designación y funciones de la Oficina de Control Interno, así como las responsabilidades de los auditores internos y la presentación de informes. Asimismo, se tiene en cuenta el Decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente dicha ley en lo referente a los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno en las entidades públicas y precisa el rol de estas oficinas dentro de la organización.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde presenta el presente informe de ley, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, el cual incluye un análisis comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2025. Este informe se elabora en concordancia con las políticas de austeridad y eficiencia administrativa definidas por el Gobierno Nacional, particularmente lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, y la Directiva Presidencial 06 de 2015.

Para la elaboración del presente informe, se realizó la revisión de los gastos y de la información remitida por las diferentes áreas de la entidad, tomando como base la ejecución presupuestal, los estados contables, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, así como informes estadísticos, entre otros insumos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera del EPA Barranquilla Verde.

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la austeridad del gasto público en la gestión del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026, realizando un análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2025.

ALCANCE

Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó una metodología de carácter descriptivo y comparativo, orientada a evaluar el comportamiento de los gastos sujetos a política de austeridad durante el primer trimestre de la vigencia 2026, frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

El análisis se desarrolló a partir de la revisión y verificación de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, considerando las siguientes fuentes:

- Servicios Personales Asociados a la Nómina.
- Servicios Personales Indirectos
- Contribuciones Inherentes a la Nómina.
- Servicios Públicos (teléfonos fijos y celular, agua y energía).
- Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas)
- Ejecución Presupuestal
- Reportes de planta de personal
- Informes estadísticos y administrativos

MARCO LEGAL

El Informe de Austeridad en el Gasto se elaboró en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de control interno, eficiencia administrativa, transparencia y racionalización del gasto público, en concordancia con las disposiciones del orden nacional y territorial, así:

- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, en especial en lo relacionado con los principios de la función administrativa.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que establece medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Decreto 1737 de 1998**, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- **Decreto 2445 de 2000**, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

- **Decreto 1537 de 2001**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno.
- **Decreto 984 de 2012**, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, relacionado con el seguimiento a las medidas de austeridad.
- **Decreto 1068 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compila la normativa relacionada con la gestión financiera pública.
- **Directiva Presidencial 06 de 2014**, mediante la cual se imparten lineamientos para la racionalización del gasto público.
- **Directiva Presidencial 06 de 2015**, por la cual se establecen medidas adicionales de austeridad en el gasto público.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las respectivas áreas administrativas, financiera y talento humano, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos, egreso. y sus respectivas evidencias

Como antecedentes de evaluaciones anteriores se tienen los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en la anterior vigencia.

Para la elaboración del presente informe, se tomó como base la información consolidada y reportada por las áreas Administrativa, Financiera y de Talento Humano del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, incluyendo la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, así como los respectivos soportes documentales que respaldan cada una de las operaciones analizadas. Como parte del proceso de verificación, la Oficina de Control Interno realizó la revisión selectiva y validación de la información suministrada, con el fin de garantizar su consistencia, confiabilidad y trazabilidad frente a los registros contables, presupuestales y administrativos de la entidad. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta como antecedentes los informes de austeridad del gasto, auditorías internas, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2026, los cuales constituyen un insumo fundamental para el análisis comparativo, la identificación de tendencias y la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones previamente emitidas.

De igual forma, se consideraron los lineamientos institucionales, políticas internas y directrices impartidas por la alta dirección en materia de control del gasto, así como los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias, derivados de hallazgos identificados en evaluaciones anteriores.

Finalmente, la verificación de antecedentes permitió establecer una línea base de análisis, facilitando la identificación de variaciones significativas en el comportamiento del gasto y el nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por la entidad.

METODOLÓGICA

El presente informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos – Obligaciones, correspondientes al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, generados por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde. Para tal efecto, se consultó y analizó la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2026, corroborando el comparativo con el mismo trimestre de la vigencia 2025, con el fin de identificar variaciones y el comportamiento del gasto en el marco de las políticas de austeridad.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno deberá elaborar y presentar un informe de manera trimestral. Dicho informe tendrá como finalidad reportar el seguimiento, evaluación y análisis de las medidas de austeridad del gasto público, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en la materia.

El informe deberá ser remitido a la alta dirección de la entidad y a las instancias que correspondan, dentro de los plazos establecidos, con el fin de facilitar la toma de decisiones y el control administrativo.

RESUMEN

Le corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y presentar informe un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento del plan de austeridad del gasto en EPA Barranquilla Verde, así como de las acciones que se deben tomar para mejorar al respecto, especialmente en lo relacionado con mantener un ahorro en los gastos de funcionamiento.

Para la ejecución del informe correspondiente al primer trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes actividades:

1. Solicitar información a las áreas en cuanto a la ejecución presupuestal con el fin de determinar los gastos más representativos del periodo evaluado y hacer la correspondiente revisión y análisis.
2. Elaborar una matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre y definir las variaciones presentadas.
3. Solicitar a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando el

control, si las hay.

4. Una vez recibida la información, la Oficina de Control Interno procede a realizar el informe de austeridad en el gasto, correspondiente al primer trimestre de 2025, el cual se remite a la directora de la Entidad.

CONTENIDO

La información que se presenta a continuación compila los datos suministrados por la subdirección administrativa y financiera, muestra el comportamiento de los gastos realizados en el primer trimestre de la vigencia 2026, en los rubros y conceptos enunciados en las normas que regulan la austeridad en el gasto público. Los datos y cifras contenidas en el presente informe tienen como fuente las dependencias responsables de su gestión como lo es la Subdirección Administrativa y Financiera.

Desarrollo Informe:

Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, de acuerdo a los recursos ejecutados en el primer trimestre de la vigencia 2026.

De igual forma se toma como base lo emanado en el artículo 2 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas:

- Administración De Personal, Contratación De Servicios Personales
- Publicidad Y Publicaciones
- Gastos Generales

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en EPA Barranquilla Verde:

Planta Global

Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción
Directora General (1)	Profesional Universitario (16)
Subdirector (2)	Técnico operativo (4)

Asesor (2)	Auxiliar Administrativo (2)
Jefe De oficina (1)	

Total Planta Global: Se ha mantenido a la fecha los 28 cargos de los cuales al corte del informe se encuentran no hay vacantes, debido a que los Veintiocho (28) funcionarios al corte del presente informe se encuentran vigente y activo.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025 y 2026.

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO Ene - Mzo 2026	VARIACIÓN Bajo (-), AUMENTO (+)	PORENTAJE VARIACIÓN	VALOR EJECUTADO Ene - Mzo 2025
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.889.706.528	\$ 864.543.222	10.952.212	1,28%	\$ 853.591.010
2110101	FACTORES CONSTITUTIVO DE SALARIO	\$ 3.505.111.841	\$ 690.703.980	63.152.431	10%	\$ 627.551.549
211010100101	SUELDO BÁSICO	\$ 2.864.256.484	\$ 640.611.548	-212.979.462	-24,96%	\$ 853.591.010
211010100106	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 122.824.887	\$ 0	-7.977.420	-100%	\$ 7.977.420
211010100107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 83.540.814	\$ 25.354.861	2.490.434	11%	\$ 22.864.427
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 394.489.656	\$ 22.065.373	-23.275.000	-51%	\$ 45.340.373
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.189.562.523	\$ 137.028.686	-41.473.926	23%	\$ 178.502.612
2110102003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 323.410.439	\$ 0	-6.574.662	-100%	\$ 6.574.662
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 243.461.801	\$ 38.613.760	-10.058.240	-21%	\$ 48.672.000
2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 343.710.778	\$ 54.507.124	-14.201.676	-21%	\$ 68.708.800
2110102005	APORTES GENERAL AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 21.196.421	\$ 3.113.300	-1.004.750	-24%	\$ 4.118.050
2110102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 114.570.259	\$ 18.129.000	-4.283.600	-19%	\$ 22.412.600

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO Ene - Mzo 2026	VARIACIÓN Bajo (-), AUMENTO (+)	PORENTAJE VARIACIÓN	VALOR EJECUTADO Ene - Mzo 2025
2110102007	APORTES AL SENA	\$ 57.285.130	\$ 9.066.402	-2.140.498	-19%	\$ 11.206.900
2110102006	APORTES AL ICBF	\$ 85.927.695	\$ 13.599.100	-3.210.500	-19%	\$ 16.809.600
2110103	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 195.032.164	\$ 36.810.556	-10.726.293	-23%	\$ 47.536.849
211010300102	NIFICACIONES ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$ 15.912.536	\$ 2.743.820	-1.320.133	-32%	\$ 4.063.953
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES (PRIMA VACACIONES)	\$ 195.032.164	\$ 36.810.556	5.197.549	16%	\$ 31.613.007
211010300101	VACACIONES	\$ 179.119.628	\$ 34.066.736	-9.406.160	-22%	\$ 43.472.896
211010300103	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$ 15.912.536	\$ 2.743.820	-1.320.133	-32%	\$ 4.063.953
212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.566.613.472	\$ 1.513.963.147	1.135.823.592	300%	\$ 378.139.554
21202	ABQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.470.412.472	\$ 1.513.963.147	1.135.879.842	300%	\$ 378.083.304
	ABQUISICION DE SERVICIOS	\$ 4.566.613.472	\$ 1.510.523.761	1.135.709.952	303%	\$ 374.813.809
2120202006	DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS, Y AGUA	\$ 243.000.000	\$ 19.063.401	-1.943.750	-9%	\$ 21.007.151
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.456.320.000	\$ 2.581.859.406	1.350.128.842	110%	\$ 1.231.730.564

En relación con el cuadro comparativo objeto de análisis, se evidencia que los **gastos de personal presentan un incremento del 1,28%** en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025.

Esta variación obedece principalmente al comportamiento estable del rubro de nómina, sin registrar incrementos significativos en comparación con la vigencia anterior.

Para el periodo analizado, el gasto ejecutado en 2026 asciende a **\$864.543.222**, mientras que en 2025 fue de **\$853.591.010**, evidenciando una diferencia de **\$10.952.212**, lo que confirma un leve aumento en la ejecución del gasto de personal.

Adicionalmente, se observa que el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026 aún no se refleja plenamente en este primer trimestre, por lo cual su impacto será más evidente en los periodos posteriores.

SUELDOS

El gasto por concepto de **suelos básicos de nómina** en el periodo evaluado presenta un **incremento del 1,28%** con respecto al primer trimestre de la vigencia 2025.

El valor ejecutado en 2025 fue de **\$853.591.010**, mientras que en la vigencia 2026 asciende a **\$864.543.222**, lo que representa una diferencia de **\$10.952.212**.

Este comportamiento evidencia una variación leve del gasto, manteniéndose dentro de parámetros normales de ejecución, sin incrementos significativos que afecten la estructura presupuestal del rubro.

Es importante señalar que este incremento no incorpora completamente el ajuste salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026, el cual se reflejará en los periodos posteriores.

A pesar del incremento, el comportamiento del rubro es coherente con lo presupuestado, evidenciándose cumplimiento en la programación y ejecución de los gastos de nómina durante el periodo evaluado.

CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NÓMINA

Del rubro presupuestado en la vigencia 2026 se ha ejecutado la suma de **\$137.028.686**, correspondiente a los conceptos de aportes a **cesantías, salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar y aportes al SENA**, los cuales hacen parte de las contribuciones inherentes a la nómina.

Al comparar con la vigencia 2025, en la cual se ejecutó un valor de **\$178.502.612**, se evidencia una **disminución de \$41.473.926**, equivalente a una variación del **-23%**, lo que refleja una reducción en la ejecución de este componente del gasto de personal.

Estos rubros, debidamente discriminados y con partidas presupuestales asignadas, se vienen ejecutando conforme a las obligaciones legales de la entidad, garantizando el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado.

A pesar de la disminución observada, no se evidencian incumplimientos en las obligaciones laborales, manteniéndose la correcta gestión de los recursos destinados a este concepto.

Vacaciones

De acuerdo con lo establecido en la **Directiva Presidencial 06 de 2014** y la **Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública**, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin justificación legal, y no podrán ser compensadas en dinero, salvo en los casos de retiro del funcionario. Asimismo,

corresponde al responsable de la gestión del talento humano reconocerlas de oficio cuando no sean solicitadas dentro de un término prudencial una vez causadas.

En el análisis comparativo entre las vigencias 2025 y 2026, se observa que el rubro de vacaciones presentó una **disminución del 22%**, pasando de una ejecución de **\$43.472.896 en 2025 a \$34.066.736 en 2026**, lo que representa una diferencia de **\$9.406.160**.

Esta variación refleja una menor ejecución del concepto en la vigencia 2026, lo cual puede estar asociado a una mejor programación del disfrute de las vacaciones o a una menor liquidación de este derecho en el periodo evaluado.

No obstante, es importante resaltar que, conforme a la normatividad vigente, la entidad debe garantizar la programación oportuna del descanso de los servidores públicos, evitando la acumulación de periodos y reduciendo la necesidad de compensaciones en dinero.

En este sentido, aunque la disminución del gasto puede interpretarse como un efecto de control presupuestal, también es necesario verificar que no se estén acumulando periodos de vacaciones, ya que ello podría generar contingencias administrativas y financieras en el futuro.

2. GASTOS GENERALES

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO ENERO – MARZO 2026	VARIACIÓN BAJO (-) AUMENTO (+)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	VALOR EJECUTADO ENE-MarzoC 2025
21201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERON	\$ 96.201.000	0	0	0	0
2120101003	MÁQUINA Y EQUIPO	\$ 51.200.000	0	0	0	0
212010100303	MÁQUINA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 49.000.000	0	0	0	0
21201010030301	MÁQUINAPARA CONTABILIDAD Y SUS PARTES ACCESORIOS	\$49.000.000	0	0	0	0
21201010040101	MUEBLES	\$ 45.000.000	0	0	0	0
212010100502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$1.000.000				
21201010050203	PROGRAMA DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 1.000.000	0	0	0	0
212010100502030000	PAQUETE SOFTWARE	\$ 1.000.000				
2120202						

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO ENERO – MARZO 2026	VARIACIÓN BAJO (-) AUMENTO (+)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	VALOR EJECUTADO ENE-MarzoC 2025
	ABQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS					
2120202006921 0	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$14.268.672.000	3.399.813.599	0%	0%	140..951..386
212020200680	SERVICIO DE MENSAJERIA	\$ 50.000.000	0	0%	0%	14.000.000
2120202007	SERVICIO DE MENSAJERIA SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIAS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 311.437.632	51.679.788	19.975.319	63%	31.704.469
212020200833	SERVICIOS DE ASESORIAS EN INGENIERIAS	\$ 70.000.000	0	0	0	8.156.000
212020200842	SERVICIOS BÁSICOS DE INTERNET	\$ 40.000.000	6.642.690	-210.765	-3%	6.853.455
23	AMBIENTE Y DASARROLO SOSTENIBLES	\$14.943.680.000	3.399.813.599	3.274.971.601	2623%	124.841.998
2120202008	DE DISTRIBUCION DE ELECTRICA, AGUA Y GAS	\$ 1.822.003.000	3.213.600	-21.343.862	-87%	24.557.462

En términos generales, los conceptos asociados a los **gastos generales** presentan un comportamiento **heterogéneo**, evidenciándose en algunos rubros incrementos significativos en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, mientras que otros no registran ejecución en el primer trimestre de la vigencia 2026. A continuación, se presenta el comportamiento y análisis de los principales conceptos presupuestales asociados a los gastos generales del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.

El rubro correspondiente a **adquisición de activos no financieros**, contó con una apropiación definitiva de \$96.201.000; sin embargo, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registra ejecución, situación que también se presentó en la vigencia 2025, lo cual evidencia una **inactividad en la inversión en activos**. Dentro de este grupo se incluyen conceptos como **maquinaria y equipo (\$51.200.000)**, **máquinas de oficina, contabilidad e informática (\$49.000.000)**, **muebles (\$45.000.000)** y **productos de propiedad intelectual (\$1.000.000)**, los cuales no presentan ejecución en ninguno de los dos periodos analizados.

Por otra parte, el rubro de **adquisición diferente de activos**, con un presupuesto de \$14.853.680.000, presenta una ejecución en 2026 por valor de \$3.399.813.599, en

comparación con \$143.445.380 ejecutados en 2025, evidenciándose un **incremento significativo en la ejecución presupuestal**, aunque con inconsistencias en el cálculo porcentual reportado. Este comportamiento indica una mayor concentración del gasto en la contratación de servicios durante la vigencia actual.

En lo relacionado con la **adquisición de servicios**, se ejecutó en el primer trimestre de 2026 la suma de \$3.399.813.599, frente a \$140.951.386 en 2025, consolidándose como el principal rubro de gasto de la entidad.

En el rubro de **servicio de mensajería**, se observa que para la vigencia 2026 no se presenta ejecución, mientras que en 2025 se ejecutaron \$14.000.000, reflejando una **disminución total del 100%**, lo cual puede obedecer a ajustes administrativos o redistribución del gasto.

En cuanto a los **servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**, se ejecutó en 2026 la suma de \$51.679.788, frente a \$31.704.469 en 2025, lo que representa un **incremento del 63%**, evidenciando una mayor demanda o uso de este tipo de servicios en la presente vigencia.

Respecto al rubro de **servicios de asesorías en ingenierías**, no se registra ejecución en 2026, mientras que en 2025 se ejecutaron \$8.156.000, lo cual evidencia una **disminución total en este concepto**.

Por su parte, el rubro de **servicios básicos de internet** presenta una ejecución de \$6.642.690 en 2026, comparado con \$6.853.455 en 2025, mostrando una **leve disminución del 3%**, lo cual refleja estabilidad en este tipo de gasto.

En relación con el rubro de **distribución de energía eléctrica, agua y gas**, se ejecutó en 2026 la suma de \$3.213.600 frente a \$24.557.462 en 2025, evidenciándose una **disminución significativa del 87%**, lo que puede estar asociado a estrategias de ahorro o reducción en el consumo.

Finalmente, el rubro de **ambiente y desarrollo sostenible**, con un presupuesto de \$14.943.680.000, presenta una ejecución en 2026 de \$3.399.813.599, frente a \$124.841.998 ejecutados en 2025, evidenciando un **incremento considerable en la inversión**, lo cual demuestra una mayor priorización de este sector dentro de la entidad en la presente vigencia.

3. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión pudo identificar que la entidad en la ejecución presupuestal del periodo 2026 se concentra principalmente en la adquisición de servicios. No se evidencia ejecución en los rubros de inversión en activos, lo que puede afectar la capacidad operativa futura. Se presentan incrementos significativos en servicios financieros y en el sector ambiental. Algunos rubros muestran reducciones importantes o ausencia de ejecución, como mensajería y asesorías, así mismo se identifican posibles inconsistencias en los cálculos de variación porcentual que requieren revisión técnica.

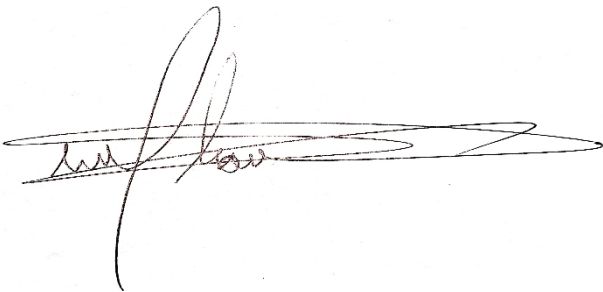
La entidad ha venido (manteniendo / ajustando / incrementando) sus niveles de gasto durante el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025.

Se evidencia cumplimiento parcial de las disposiciones normativas en materia de austeridad del gasto público.

La información suministrada por las dependencias permitió realizar el análisis, aunque se recomienda fortalecer la oportunidad y calidad del reporte.

4. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los controles internos sobre los rubros con mayor variación, especialmente en la contratación de servicios personales indirectos.
2. Establecer mecanismos de seguimiento periódico al gasto, que permitan tomar decisiones oportunas.
3. Sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia del cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.
4. Mejorar la trazabilidad y calidad de la información reportada por las áreas responsables.



TOMAS CASSIANI MIRANDA
Asesor de Control Interno
Mirianyili Valdes Marquez: Contratista